



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

04 NOV 2021

VISTO:

La Resolución CDFHN° 040/2020 que autoriza la conformación de un nuevo jurado, actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 287/19, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Decana eleva propuesta de conformación del nuevo jurado.

Que los docentes propuestos para integrar el Jurado reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 11°) de la Ordenanza C.S. N° 012/15 – Reglamento General de Concurso para la designación de Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos y Auxiliares Docentes de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que el llamado y la sustanciación de los Concursos se ajustan a la normativa contenida en el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca, en Ordenanza C.S. N° 012/15 y concordantes.

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando la aprobación del Jurado que intervendrá en el concurso para la cátedra "Historia Argentina II (1853-1930)", del Departamento de Historia.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 26/10/2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los miembros del Jurado que intervendrá en la evaluación del Concurso **Cátedra: "Historia Argentina II (1853-1930)"** del Departamento Historia -**Cargo:** Profesor Concursado Adjunto - **Dedicación:** Simple -, el que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Dr. ADOLFO OMAR CUETO (Universidad Nacional de Cuyo)

Mgter. ADRIANA VIRGINIA MEDINA (Universidad Nacional de Santiago del Estero)

Dra. MARÍA FERNANDA JUSTINIANO (Universidad Nacional de Salta)

MIEMBROS SUPLENTE:

Lic. CARLOS E. FOLLEDO ALBARRACIN (Universidad Nacional de La Rioja)

Prof. JORGE ALBERTO PEREA (Universidad Nacional de Catamarca)

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la exhibición de la nómina de los miembros del jurado, por el término de 5(cinco) días hábiles- Artículo 22° de la Ordenanza C.S. N° 012/15, en el período comprendido entre los días 05 de noviembre de 2021 y 11 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR la fecha de la sustanciación del Concurso y su Publicación de conformidad a lo estipulado en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia, a los inscriptos, Dirección del Departamento. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° **005**
a.s.

ES COPIA FIEL


Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.